



*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 19 ABR 2012

**VISTO** la nota presentada por el Director de Tecnología del Poder Legislativo, Agente Jorge Daniel HERNANDEZ; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicita a esta Presidencia, se autorice el traslado a la ciudad de Río Grande el día 20 de Abril del corriente año del Director de Tecnología Dn. Daniel HERNANDEZ agente categ. 24 PAyT., y del agente Luis ACOSTA, agente categ. 22 PAyT con el objeto de instalar el sistema SIGA en todas las computadoras de la Delegación, y proceder a la capacitación de los empleados de la misma, en los temas Seguimiento de Expedientes.

Que por ello corresponde reconocer los gastos de traslado a la ciudad de Río Grande y la liquidación de UN (1) día de viático de acuerdo a la reglamentación vigente.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** AUTORIZAR el traslado a la ciudad de Río Grande, el día Viernes 20 de Abril del corriente año, al Director de Tecnología Dn. Daniel HERNANDEZ agente categ. 24 PAyT., y del agente categ. 22 PAyT Luis ACOSTA, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.-** RECONOCER el gasto que ocasione el traslado a dicha ciudad y LIQUIDAR UN (1) día de viático a los agentes mencionados en los artículos precedentes, que les será reintegrado a su regreso previa presentación de la documentación que así lo acredite, de acuerdo a la reglamentación vigente.

**ARTÍCULO 3º.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4º.-** REGISTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

142 / 12

*Juan Felipe RODRIGUEZ*  
Vice-Presidente 1º  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo